

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA JURÍDICA DEL ESTADO
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA DE ASESORÍA AL EJECUTIVO
NUMERO DEL OFICIO	SGG/SSJE/DJAE/639/2015
EXPEDIENTE	DJAE/011/2013

ASUNTO: Se remite Iniciativa de reforma al artículo segundo del Decreto número 418 de la XX Legislatura Estatal.

4928

Mexicali, Baja California, a 24 de junio de 2015.

XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
JUL 03 2015
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Con el fin de atender las necesidades de servicios educativos de la comunidad del Fraccionamiento Hacienda Los Venados, con la realización de mejoras a la Escuela Secundaria No. 28; en uso de la atribución que al Gobernador del Estado confieren los artículos 28 fracción II y 49 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y con la facultad que al suscrito otorgan los artículos 19 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y 10 fracción IX, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, se somete a la consideración de esa H. XXI Legislatura, para su análisis y en su caso, aprobación correspondiente, Iniciativa de reforma al artículo Segundo del Decreto número 418, de la XX Legislatura Estatal, de fecha 7 de febrero de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de febrero del mismo año; instrumento que corre agregado al presente en 4 fojas útiles por un solo lado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

FRANCISCO RUEDA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ANEXOS
JADM/JCDM/SVPRR



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA H. XXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

Francisco Arturo Vega de Lamadrid, Gobernador del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción II y 49 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y con fundamento en los artículos 3 primer párrafo y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 10 fracción IX de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California y 9 segundo párrafo de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California; se somete a la consideración de esa H. XXI Legislatura del Estado, **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 418 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2013, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, BAJO LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, dentro del Eje rector denominado "Educación para la Vida", indica que ha habido un crecimiento detonador de matrícula en el nivel secundaria en el Estado; de ahí la importancia de fortalecer un modelo de gestión estratégica educativa, orientado a atender estos problemas de cobertura, equidad y de mayor participación de los distintos actores con base a las nuevas prioridades del orden federal.

Para los fines antes señalados, se requiere de infraestructura física, equipamiento y mobiliario que satisfagan los requerimientos de las nuevas propuestas pedagógicas, a fin de elevar la calidad y el logro educativos mediante una educación básica integral, orientada a la formación para la vida, en una estrecha vinculación escuela-familia-sociedad. Sin embargo, a fin de estar en posibilidad de realizar las mejoras que le permitan al Estado satisfacer la demanda educativa en la entidad, el Ejecutivo del Estado requiere certidumbre jurídica respecto de la titularidad de la propiedad de los predios y de sus instalaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

Dada la situación actual en la que se encuentran las finanzas públicas del Estado, se advierte que los recursos económicos disponibles no han sido suficientes para abatir el rezago en materia de infraestructura educativa que presentan las regiones de la entidad, tal es el caso de Tijuana, en el cual la Mesa Directiva y Consejo Escolar del Fraccionamiento Hacienda Los Venados, solicitaron la construcción y operación de una escuela secundaria en esa localidad, a fin de evitar que los estudiantes deban trasladarse a planteles escolares alejados y con ello, disminuir los costos y riesgos a la seguridad que ello implica.

En ese sentido, la Secretaría de Educación y Bienestar Social y la Oficialía Mayor de Gobierno iniciaron las gestiones para la adquisición de un predio en la localidad de Los Venados, resultando el inmueble más apto para la instalación de la escuela secundaria el identificado como lote 02 de la manzana 406 del Fraccionamiento Hacienda Los Venados, en Tijuana Baja California, con superficie de 17,089.263 metros cuadrados, propiedad de la empresa Puerta del Edén, S.A. de C.V., cuyo valor de acuerdo al avalúo emitido por la Comisión Estatal de Avalúos es de $27,115,623.00 M.N. (Veintisiete millones ciento quince mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 Moneda Nacional).

En atención a la solicitud de referencia, y considerando la situación financiera que enfrenta el gobierno estatal, se estima que una medida viable para adquirir el referido inmueble a favor de la comunidad de Hacienda Los Venados es permutarlo por diversos predios propiedad de Gobierno del Estado, los cuales por sus características, superficie y ubicación no son aprovechables para los fines de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Dentro de los predios que pretenden permutarse para adquirir el precitado inmueble, se encuentra el identificado como Lote Polígono 10-4 Fracción 7, de la Manzana S/M, de la Colonia Polígonos Recuperables al Río Nuevo en la ciudad de Mexicali, Baja California, con superficie de 7,075.995 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste:	en LC=31.015 metros y 57.177 metros colinda con Polígono 10-4 Fracción 6.
Al Sureste:	en 88.186 metros colinda con Polígono 10-4 Fracción 8.
Al Noreste:	en 31.016 metros y 64.195 metros colinda con Colonia Miguel Hidalgo (Talud de por Medio).
Al Suroeste:	en 66.999 metros colinda con Calzada de los Presidentes.



El inmueble antes descrito, se encuentra dentro del patrimonio del dominio privado del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el Decreto número 418, de la XX Legislatura Estatal, de fecha 07 de febrero de 2013 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de febrero de 2013; sin embargo, de acuerdo con el artículo segundo de dicho Decreto, deberá ser enajenado por licitación pública, destinando el producto de su enajenación al resguardo, conservación, custodia y mantenimiento del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado.

Por lo anterior, a fin de estar en posibilidad de permutar el inmueble en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, resulta indispensable modificar el artículo segundo del Decreto 418 de fecha 07 de febrero de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de febrero de 2013, medida que no representará un impacto negativo en las acciones que se instrumentan por la presente administración para el mantenimiento y resguardo de bienes inmuebles del Estado, y en cambio coadyuvara en la obtención de bienes que propicien la infraestructura educativa en la zona de Hacienda Los Venados.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones señaladas, se somete a la consideración de ese H. Congreso del Estado, la siguiente:

"INICIATIVA DE REFORMA

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se modifica el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto número 418 de fecha 07 de febrero de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de febrero de 2013, para quedar como sigue:*

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título oneroso, mediante Licitación Pública, los predios descritos en los numerales 1, 2, 3, 5, 6 y 7 del ARTICULO PRIMERO anterior, para que el producto que se obtenga de su venta se destine al resguardo, conservación, custodia y mantenimiento del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado.

En cuanto al predio señalado en el numeral 4, se autoriza al Ejecutivo Estatal, su enajenación a titulo oneroso, a favor de Puerta del Edén, S.A. de C.V., mediante permuta por el inmueble que se identifica como Lote 02 de la manzana 406 del Fraccionamiento Hacienda Los Venados, en la ciudad de Tijuana, Baja California.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

EJECUTIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California."*

Fundada y motivada la presente petición en términos de las disposiciones legales invocadas, me reitero a disposición de esa H. Legislatura para cualquier aclaración o información adicional que se requiera, a efecto de que se determine la procedencia de la desincorporación y autorización de enajenación solicitadas.

FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID
GOBERNADOR DEL ESTADO

FRANCISCO RUEDA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

4928

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



José Guadalupe Osuna Millán
Gobernador del Estado

Raúl Leggs Vázquez
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXX Mexicali, Baja California, 15 de febrero de 2013 No. 9

Índice

SECCION I

JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DIRIGIDO AL SUSCRITO PARA SU PUBLICACIÓN, EL DECRETO NÚMERO 418 CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

LA H. XX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 418

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio de dominio público del Estado e incorporar al patrimonio de dominio privado del mismo, los predios identificados como: Fracciones 1,2,3,7,8,9 y 11 del Polígono 10-4, Manzana S/M, con superficies de 10,000.00, 10,000.00, 11,093.802, 7,075.995, 7,000.00, 4,214.535 y 7,812.211 metros cuadrados respectivamente; todos ellos de los polígonos recuperables al Río Nuevo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California; para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorporan del patrimonio de dominio público del Estado y se incorporan al patrimonio de dominio privado del mismo, los siguientes predios:

1).- Lote Polígono 10-4 Fracción 1, de la Manzana S/M, de los Polígonos Recuperables al Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con superficie de 10,000.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste:	103.456 metros con Polígono 10-3 Fracción 1 Porción 2, Polígono 10-3 Fracción 2 y Polígono 10-3 Fracción 1 Porción 1.
Al Sureste:	90.607 metros con Polígono 10-4 Fracción 2.
Al Noreste:	103.227 metros con Colonia Zacatecas II (Talud de por Medio).
Al Suroeste:	75.334 metros y 28.229 metros con Calzada de los Presidentes.

2).- Lote Polígono 10-4 Fracción 2, de la Manzana S/M, de los Polígonos Recuperables al Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con superficie de 10,000.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste:	90.607 metros con Polígono 10-4 Fracción 1.

Al Sureste:	70.504 metros con Polígono 10-4 Fracción 3.
Al Noreste:	5.164 metros, 82.800 metros, 39.228 y 6.614 metros con Colonia Zacatecas II (Talud de por Medio).
Al Suroeste:	19.454 metros, 62.509 metros y 48.881 metros con Calzada de los Presidentes.

3).- Lote Polígono 10-4 Fracción 3, de la Manzana S/M, de los Polígonos Recuperables al Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con superficie de 11,093.802 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste:	70.504 metros con Polígono 10-4 Fracción 2.
Al Sureste:	LC=37.428 metros y 44.834 metros con Polígono 10-4 Fracción 4.
Al Noreste:	97.807 metros, 11.331 metros, 23.044 metros y 22.573 metros con Colonia Miguel Hidalgo (Talud de por Medio).
Al Suroeste:	140.266 metros con Calzada de los Presidentes.

4).- Lote Polígono 10-4 Fracción 7, de la Manzana S/M, de los Polígonos Recuperables al Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con superficie de 7,075.995 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste:	LC=31.015 metros y 57.177 metros con Polígono 10-4 Fracción 6.
Al Sureste:	88.186 metros con Polígono 10-4 Fracción 8.
Al Noreste:	31.016 metros y 64.195 metros con Colonia Miguel Hidalgo (Talud de por Medio).
Al Suroeste:	66.999 metros con Calzada de los Presidentes.

5).- Lote Polígono 10-4 Fracción 8, de la Manzana S/M, de los Polígonos Recuperables al Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con superficie de 7,000.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste:	88.186 metros con Polígono 10-4 Fracción 7.
Al Sureste:	60.378 metros con Polígono 10-4 Fracción 10, 19.452 metros, 5.365 metros, 5.507 metros y 1.886 metros con Polígono 10-4 Fracción 9 y 3.576

	metros con Colonia Miguel Hidalgo (Talud de por Medio).
Al Noreste:	58.163 metros y 21.588 metros con Colonia Miguel Hidalgo (Talud de por Medio).
Al Suroeste:	67.398 metros con Calzada de los Presidentes.

6).- Lote Polígono 10-4 Fracción 9, de la Manzana S/M, de los Polígonos Recuperables al Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con superficie de 4,214.535 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste:	19.452 metros, 5.365 metros, 5.507 metros y 1.886 metros con Polígono 10-4 Fracción 8 y 6.019 metros con Polígono 10-4 Fracción 11.
Al Sureste:	6.463 metros y 12.097 metros con Polígono 10-4 Fracción 11 y 32.702 metros con Colonia Miguel Hidalgo.
Al Noreste:	17.380 metros, 36.883 metros, 79.904 metros, 32.455 metros, 33.193 metros y 23.884 metros con Colonia Miguel Hidalgo (Talud de por Medio).
Al Suroeste:	60.642 metros con Polígono 10-4 Fracción 10, 24.264 metros, 16.724 metros, 11.544 metros, 28.216 metros, 9.307 metros, 11.886 metros y 30.408 metros con Polígono 10-4 Fracción 11.

7).- Lote Polígono 10-4 Fracción 11, de la Manzana S/M, de los Polígonos Recuperables al Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con superficie de 7,812.211 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste:	55.732 metros colinda con Polígono 10-4 Fracción 10, 6.463 metros y 12.097 metros con Polígono 10-4 Fracción 9.
Al Sureste:	6.019 metros con Polígono 10-4 Fracción 9, 4.163 metros, 5.499 metros, 4.112 metros, 11.736 metros, 24.281 metros con Colonia Miguel Hidalgo y 7.830 metros con Bulevar Castellón.
Al Noreste:	24.264 metros, 16.724 metros, 11.544 metros, 28.216 metros, 9.307 metros, 11.886 metros y 30.408 metros con Polígono 10-4 Fracción 9.

Al Suroeste: 35.087 metros, 54.584 metros y 41.429 metros con Calzada de los Presidentes y LC=18.379 metros con Bulevar Castellón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título oneroso, mediante Licitación Pública, los predios descritos en el ARTÍCULO PRIMERO anterior, para que el producto que se obtenga de su venta se destine al resguardo, conservación, custodia y mantenimiento del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para otorgar y firmar los instrumentos traslativos de dominio correspondientes, quedando a cargo de los adquirentes todo y cualesquier gasto que se origine por tal motivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.

DIP. JULIO FELIPE GARCÍA MUÑOZ
PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN
SECRETARIO

JFGM/MAVC/Kdr'

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN
GOBERNADOR DEL ESTADO.

FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.





Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con :

Partida: 5655607	**Recibo Oficial:**
Fecha de Inscripcion: 04 DE MARZO DEL 2013	**Fecha:**
Seccion: CIVIL	**Hora:**
Analista: LIC. SANDRA CECILIA MENDOZA DURAN	**Volante:** 1595059

ACUERDOS

EXPEDIENTE	OFICIO NO. 2846 EXPEDIDO POR OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2013 EN MEXICALI, B.C BAJO EXPEDIENTE 282/2013
FECHA DE ACUERDO	07/02/2013

PROPIETARIO(S) Y PROPIEDAD(ES)

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC.1
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:10,000.000 M2
Clave Catastral:RN-910-004
NOROESTE: 103.456 M. CON POLIGONO 10-3 FRACC. 1 PORCION 2, POLIGONO 10-3 FRACC 2 Y POLIGONO 10-3 FRACC. 1 PORCION 1
SURESTE : 90.607 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC.2
NORESTE : 103.227 M. CON COL ZACATECAS II (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 75.334 M. Y 28.229 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 2
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:10,000.000 M2
Clave Catastral:RN-910-034
NOROESTE: 90.607 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 1
SURESTE : 70.504 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 3
NORESTE : 5.164 M., 82.800 M., 39.228 M. Y 6.614 M. CON COL ZACATECAS II (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 19.454M., 62.509 M. Y 48.881 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

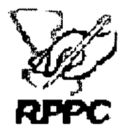
* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 3
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:11,093.802 M2
Clave Catastral:RN-910-064
NOROESTE: 70.504 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 2
SURESTE : LC=37.428M. Y 44.834 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 4
NORESTE : 97.807M. 11.331 M., 23.044 M. Y 22.573 M. CON COL MIGUEL HIDALGOI (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 140.266 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 7
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:7,075.995 M2
Clave Catastral:RN-910-184
NOROESTE: LC=31.015 M. Y 57.177 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 6
SURESTE : 88.186 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 8
NORESTE : 31.016 M. Y 64.195 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 66.999 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio NO embarga bienes. Cualquier anotación o sello sobre este documento es ajeno a la institución registral. Para más información, favor de comunicarse vía telefónica al 01 800 824 6222 o correo electrónico a

rppc@baja.gob.mx.





Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con :

Partida: 5655607	**Recibo Oficial:**
Fecha de Inscripcion: 04 DE MARZO DEL 2013	**Fecha:**
Seccion: CIVIL	**Hora:**
Analista: LIC. SANDRA CECILIA MENDOZA DURAN	**Volante:** 1595059

ACUERDOS

NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 8
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:7,000.00 M2
Clave Catastral:RN-910-214
NOROESTE: 88.186 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 7
SURESTE : 60.378 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 10, 19.452 M., 5.365, 5.507 M. Y 1.886 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 9 Y 3.576 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
NORESTE : 58.163 M. Y 21.588 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 67.398 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 9
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:4,214.535 M2
Clave Catastral:RN-910-244
NOROESTE: 19.452 M., 5.365 M., 5.507 M. Y 1.886 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 8 Y 6.019 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 11
SURESTE : 6.463 M., 12.097 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 11 Y 32.702 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
NORESTE : 17.380 M., 36.883 M., 79.904 M., 32.455 M., 33.193 M. Y 23.884 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 60.642 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 10, 24.264 M., 16.724 M., 11.544 M., 28.216 M., 9.307 M., 11.886 M. Y 30.408 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 11
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 11
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:7,812.211 M2
Clave Catastral:RN-910-204
NOROESTE: 55.732 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 10, 6.463 M. Y 12.097 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 9
SURESTE : 6.019 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 9, 4.163 M., 5.499 M., 4.112 M., 11.736 M., 24.281 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO Y 7.830 M. CON BLV. CASTELLON
NORESTE : 24.264 M., 16.724 M., 11.544 M., 28.216 M., 9.307 M., 11.886 M. Y 30.408 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 9
SUROESTE: 35.087 M., 54.584 M. Y 41.429 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES Y LC=18.379 M. CON BLV. CASTELLON
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

AUTORIZACION

SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DE DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO E INCORPORAR AL PATRIMONIO PRIVADO DEL MISMO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES 1,2,3,7,8,9 Y 11 DEL POLIGONO 10-4 MANZANA S/M CON SUPERFICIES DE 10,000.00, 10,000.00, 11,093.802, 7,075.995 , 7,000.00, 4,214.535 Y 7,812.211 M2. RESPECTIVAMENTE, TODOS ELLOS DE LOS POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO PRIMERO.- SE DESINCORPORAN DEL PATRIMONIO DE DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO Y SE INCORPORAN AL PATRIMONIO DE DOMINIO PRIVADO DEL MISMO, LOS SIGUIENTES

Partida:	5655607	Recibo Oficial:	
Fecha de Inscripcion:	04 DE MARZO DEL 2013	Fecha:	
Seccion:	CIVIL	Hora:	
Analista:	LIC. SANDRA CECILIA MENDOZA DURAN	Volante:	1595059

ACUERDOS

PREDIOS:

1.- LOTE POLIGONO 10-4 FRACCION 1 DE LA MANZANA S/M DE LOS POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO MUEVO DE ESTA CIUDAD
2.- LOTE POLIGONO 10-4 FRACCION 2 DE LA MANZANA S/M DE LOS POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO MUEVO DE ESTA CIUDAD
3.- LOTE POLIGONO 10-4 FRACCION 3 DE LA MANZANA S/M DE LOS POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO MUEVO DE ESTA CIUDAD
4.- LOTE POLIGONO 10-4 FRACCION 7 DE LA MANZANA S/M DE LOS POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO MUEVO DE ESTA CIUDAD
5.- LOTE POLIGONO 10-4 FRACCION 8 DE LA MANZANA S/M DE LOS POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO MUEVO DE ESTA CIUDAD
6.- LOTE POLIGONO 10-4 FRACCION 9 DE LA MANZANA S/M DE LOS POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO MUEVO DE ESTA CIUDAD
7.- LOTE POLIGONO 10-4 FRACCION 11 DE LA MANZANA S/M DE LOS POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO MUEVO DE ESTA CIUDAD

ARTICULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA ENAJENAR A TITULO ONEROSO, MEDIANTE LICITACION PUBLICA, LOS PREDIOS DESCRITOS EN EL ARTICULO PRIMERO ANTERIOR, PARA QUE EL PRODUCTO QUE SE OBTENGA DE SU VENTA SE DESTINE AL RESGUARDO, CONSERVACION, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO TERCERO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA OTORGAR Y FIRMAR LOS INSTRUMENTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO CORRESPONDIENTES, QUEDANDO A CARGO DE LOS ADQUIRENTES TODO Y CUALESQUIER GASTO QUE SE ORIGINE POR TAL MOTIVO.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE ESTE DECRETO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, A LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALFIORNIA.

DADO EN EL SALON DE SESIONES.....................EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2013.

DIPUTADO
JULIO FELIPE GARCIA MUÑOZ
PRESIDENTE

DIPUTADO
MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERON
SECRETARIO

ANTECEDENTES

Seccion:CIVIL
Partida:5638776
Fecha:03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
Acto:SUBDIVISION DE PROPIEDAD

Seccion:CIVIL
Partida:5640939
Fecha:01 DE OCTUBRE DEL 2012
Acto:OFICIO RECTIFICATORIO

Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con :

Partida:	5655607	**Recibo Oficial:**	
Fecha de Inscripcion:	04 DE MARZO DEL 2013	**Fecha:**	
Seccion:	CIVIL	**Hora:**	
Analista:	LIC. SANDRA CECILIA MENDOZA DURAN	**Volante:**	1595059

ACUERDOS

Seccion:CIVIL
Partida:5138996
Fecha:06 DE ABRIL DE 1998
Acto:MEMORIAS DESCRIPTIVAS

Seccion:PRIMERA
Tomo:20
Inscripción:7119
Fecha:19 DE ENERO DE 1955
Acto:DECRETOS

DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio NO embarga bienes. Cualquier anotación o sello sobre este documento es ajeno a la institución registral. Para más información, favor de comunicarse vía telefónica al 01 800 824 6222 o correo electrónico a rppc@baja.gob.mx.

Número 7119.- En Mexicali, Estado de Baja California, a las 13.00 horas del día diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en cumplimiento a lo ordenado en la parte final del Acta de Entrega que hace la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa representada por el señor Ingeniero Alberto Baracio y Barrios, Subsecretario de dicha Dependencia, se procede a inscribir el Decreto Presidencial que asigna al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, los bienes muebles e inmuebles que en el mismo se describen y que fué publicado en el Diario Oficial del Viernes 31 de Diciembre de 1954.-----------------------

"Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.--Decreto que asigna "al patrimonio del Gobierno del Estado "de Baja California, los bienes muebles e "inmuebles que en el mismo se describen.- Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos "Mexicanos.- Presidencia de la República "Adolfo Ruiz Cortines Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed: Con "fundamento en la fracción I del artículo 89 Constitucional y - Considerando.- "Que por Decreto del H. Congreso de la "Unión publicado en el "Diario Oficial" "de la Federación, correspondiente al 16 "de enero de 1952, se reformaron los ar- "tículos 43 y 45 de la Constitución Política "de la República, erigiéndose en Estado "el Territorio Norte de Baja California.- - "Considerando.- Que por diverso decreto del mismo Congreso de la Unión, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el

"21 de noviembre del año citado, se ordenó
" en su artículo décimo que el Ejecutivo
" Federal, dictará las disposiciones necesa-
" rias para que los bienes muebles e in-
" muebles que habían estado destinados
" al servicio del extinto Territorio Norte
" de Baja California, pasaran a formar
" parte del patrimonio del nuevo Estado
" cuando, a juicio del propio Ejecutivo
" no deban seguir perteneciendo a la
" Federación.- Considerando.- Que para
" dar cumplimiento al decreto mencionado
" do en el considerando inmediato ante-
" rior, fue necesario esperar la integra-
" ción del Gobierno Constitucional d[el]
" Estado de Baja California y el resul-
" tado del estudio del catálogo de lo[s]
" bienes federales ubicados dentro de[l]
" territorio.- Considerando.- Que habién[dose]
" se satisfecho los requisitos indicado[s]
" y siendo necesario definir los dere-
" chos que la Federación se reserva a
" su haber patrimonial dentro del [terri]-
" torio del Estado de Baja California
" he dictado el siguiente:- - Decreto
" Primero.- La nación conserva dentro [de]
" su patrimonio los bienes inmuebles
" ubicados en el territorio del Estad[o]
" de Baja California, que por su natu-
" raleza o disposición de la ley sean
" de propiedad federal, con excepción
" de los que, en los términos de los
" artículos segundo y tercero de este de-
" creto, integran el patrimonio del
" Estado de Baja California.- ¿Segundo?
" El Gobierno Federal asigna al patrimo-
" nio del Gobierno del Estado de [Baja]
" California, los siguientes bienes [de]
" dominio público [illegible] común
" Los caminos, carreteras, [illegible]
" tes), que [illegible]



Gobierno del Estado de Baja California
Registro Publico de la Propiedad y de Comercio en MEXICALI

COPIA CERTIFICADA



EL SUBREGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA LIC. KAREN YETZABEL OLVERA VILLANUEVA.

C E R T I F I C A

Que la presente es fotocopia fiel y exacta extraída del archivo de esta Oficina Registradora que obra inscrita bajo:

Partida 7119 Tomo 20 Sección PRIMERA de fecha 19 de Enero de 1955

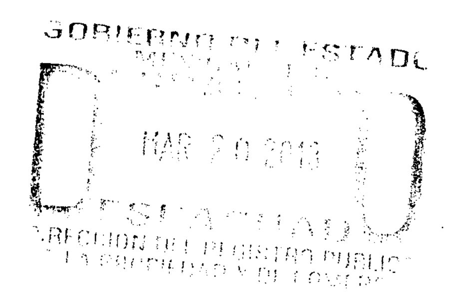
Va en 34 hoja(s) util(es) debidamente cotejadas a solicitud de OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO y segun recibo oficial número de fecha 13 de Marzo del año 2013

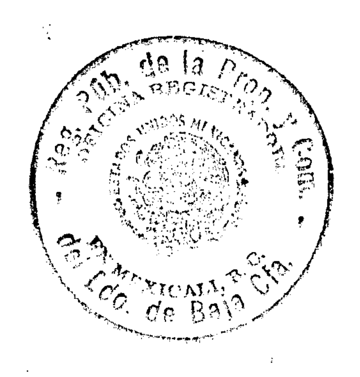
Se expide la presente en MEXICALI, BAJA CALIFORNIA a 14 DE MARZO DEL 2013

El SUBREGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
LIC. KAREN YETZABEL OLVERA VILLANUEVA

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA:

MIMBp7gGCSqGSIb3DQEHA6CDAaeoMIMBp6MCAQAxggHHMIIBwwIBADCCASowggEjMREwDwYDVQQHEwhNZXhpY2FsaTEYMBYGA1UECBMPC
FqYSBDYWxpZm9ybmlhMQswCQYDVQQGEwJNWDEOMAwGA1UEERMFMjEwMDAxJjAkBgNVBAkTHUNhbHphZGEgSW5kZXBlbmRlbmNpYSBOb
gOTk0MSkwJwYDVQQDEyBBdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBkZWwgR0VCQzEpMCcGA1UECxMgRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUg
W5mb3JtYXRpY2ExLzAtBgNVBAoTJkdvYmllcm5vIGRlbCBFc3RhZG8gZGUgQmFqYSBDYWxpZm9ybmlhMSgwJgYJKoZIhvcNAQkBFhlhdXRvY2VydG
aWNhQGJhamEuZ29iLm14AgEqMA0GCSqGSIb3DQEBAQUABIGAs7EyvykSFnrrcaEjIC6W
Código de autenticidad: 2047016





SOLICITUD presentada por el señor Juventino Avalos Maciel, para utilizar en producción de fuerza, aguas del río Copándaro, en Benito Juárez, Mich.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. —Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Direc. Gral. Aprova. Hidráulicos.—Departamento Aguas Federales, Conc. y Vedas.—Región Sur. —Número del oficio: 9.6.—Exp.: 201/443.10(723.5)21115).

SOLICITUD de concesión de derechos presentada ante esta Secretaría por el C. Juventino Avalos Maciel, para utilizar en producción de fuerza, aguas del río Copándaro que existe en el Municipio de Benito Juárez, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 81 del reglamento de la Ley de Aguas vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituídos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado, se oponga dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos.

El suscrito, Juventino Avalos Maciel, mayor de edad y de nacionalidad mexicana, vecino de esta ciudad de México, Distrito Federal, que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en la casa Nº 143 departamento 12, de las calles de Uruguay de esta misma ciudad, ante usted respetuosamente y expone:

Que desea concesión de derechos para utilizar aguas mansas del río Copandaro, que conduce aguas a los poblados de Zicata Grante y Benito Juárez, que existe en el Municipio de Benito Juárez, Distrito de Zitácuaro, del Estado de Michoacán de Ocampo y que es afluente del río Tuzantla en la cantidad de 130 (ciento treinta) litros por segundo, durante 365 días en el año comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 20 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 3.416,400 metros cúbicos para fuerza motriz hidráulica, para operar un molino de beneficio de arroz.

Las aguas se tomarán en la margen izquierda del canal en el lugar denominado Salto del Nogal, que dista aproximadamente 1,500 metros aguas arriba del pueblo Benito Juárez, Mich., y se devolverán en 55 metros al mismo cauce siguiendo su mismo curso.

Se trata de una altura de caída de 55 metros para una potencia teórica de 100 caballos de vapor, aplicándose la energía a mover un molino de beneficio de arroz.

Declaro estar exento en el pago del impuesto sobre sueldos y utilidades.

Acompaño los siguientes documentos: Oficios de la Presidencia Municipal de Benito Juárez y del Comisariado Ejidal de Laureles de Zaragoza, dando sus anuncias.

Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.

México, D. F., a 24 de agosto de 1954.—Juventino Avalos Maciel.—Firmado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D. F., a 4 de diciembre de 1954.—El Oficial Mayor, José Pérez Moreno.—Rúbrica.

SECRETARIA DE BIENES NACIONALES E INSPECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO que asigna al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, los bienes muebles e inmuebles que en el mismo se describen.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Con fundamento en la fracción I del artículo 89 Constitucional, y

CONSIDERANDO.—Que por Decreto del H. Congreso de la Unión publicado en el "Diario Oficial" de la Federación, correspondiente al 16 de enero de 1952, se reformaron los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de la República, erigiéndose en Estado el Territorio Norte de Baja California.

CONSIDERANDO.—Que por diverso decreto del mismo Congreso de la Unión, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación, el 21 de noviembre del año citado, se ordenó en su artículo décimo que el Ejecutivo Federal, dictara las disposiciones necesarias para que los bienes muebles e inmuebles que habían estado destinados al servicio del extinto Territorio Norte de Baja California, pasaran a formar parte del patrimonio del nuevo Estado, cuando, a juicio del propio Ejecutivo, no deban seguir perteneciendo a la Federación.

CONSIDERANDO.—Que para dar cumplimiento al decreto mencionado en el considerando inmediato anterior, fue necesario esperar la integración del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California y el resultado del estudio del catálogo de los bienes federales ubicados dentro de su territorio.

CONSIDERANDO.—Que habiéndose satisfecho los requisitos indicados y siendo necesario definir los derechos que la Federación se reserva en su haber patrimonial dentro del territorio del Estado de Baja California, he dictado el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—La nación conserva dentro de su patrimonio los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado de Baja California, que por su naturaleza o disposición de la ley sean de propiedad federal, con excepción de los que, en los términos de los artículos segundo y tercero de este decreto, integran el patrimonio del Estado de Baja California.

SEGUNDO.—El Gobierno Federal asigna al patrimonio del Gobierno del Estado de Baja California, los siguientes bienes:

a) Del dominio público de uso común:

1.—Los caminos, carreteras, calzadas y puentes, que no constituyan vías generales de comunicación dentro del territorio del Estado de Baja California.

2.—Los canales, zanjas y acueductos construídos o adquiridos por el extinto Gobierno del Territorio Norte de

Baja California, para la irrigación, navegación y otros usos de utilidad pública, así como los cauces de los ríos que se encuentran abandonados dentro del territorio del Estado de Baja California.

3.—Las plazas, calles, avenidas, paseos y parques públicos del Estado de Baja California.

4.—Los montes y bosques que no sean de propiedad particular ni de la Federación y que por disposición del extinto Gobierno del Territorio Norte de Baja California, se destinaron a fines de interés público.

5.—Los monumentos artísticos o conmemorativos y las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato de éstos o comodidad de los transeúntes, con excepción de los que se encuentran dentro de los lugares sujetos a la autoridad del Gobierno Federal.

b) Del dominio público, destinados a un servicio público:

En Mexicali, B. Cfa., los siguientes inmuebles:

Terrenos y construcciones en ellos levantadas, que ocupa la Cárcel Pública en la manzana 47, Sección I.

Lotes del 19 al 25, manzana 56, Sección II y construcciones en ellos levantadas que ocupan el Palacio de Justicia y el Cuartel de Bomberos.

Lotes del 4 al 21, manzana 57, Sección II y construcciones en ellos levantadas que ocupa la Escuela Leona Vicario.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas, ocupadas por la Escuela Secundaria número 18, ubicadas en la manzana sin número, Sección II.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa el Jardín de Niños Federico Froebel, ubicadas en la manzana sin número de la Sección II.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas, ocupadas por el Palacio de Gobierno, teatro al aire libre, Jardín de Niños Club de Leones y Jardines ubicados en la Sección II.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa el Hospital Civil y que se ubican en la manzana sin número de la Sección II.

Lotes del 13 al 24, manzana 76, Sección II y construcciones levantadas en ellos, ocupados por la Escuela Benito Juárez.

Terrenos y construcciones en ellos existentes ubicados en la Sección II y ocupados por la Planta de Agua.

Terrenos ubicados en la Sección II, fracción Oeste de la manzana 84, al Este de la planta de agua.

Lotes del 9 al 12, manzana Q, Sección II y construcciones levantadas en ellos que ocupa la Casa de Orientación.

Terrenos y construcciones levantadas en ellos que ocupa la Escuela General Miguel Alemán y Jardín de Niños General Manuel Avila Camacho que se ubican respectivamente en la manzana 17, Sección II (Colonia Industrial) y en el lote 11, M 349, Sección II (Colonia Industrial).

Terrenos y construcciones destinadas a la Escuela de Comercio y a la Escuela Preparatoria que se ubican en la manzana sin número de la Sección II (Colonia Industrial).

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa la Escuela José María Morelos ubicados en la Colonia Bellavista al Sur del antiguo panteón.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa el Jardín de Niños Enrique Pestalozzi y la Escuela Netzahualcóyotl ubicados en la manzana 26, Sección III.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa la subestación de Policía en el lote 12, manzana 27, Sección III.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa la Escuela Andrés Arreola en la fracción Este de la manzana 60, Sección III.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa la Escuela General Vicente Guerrero en la manzana 137, Sección III.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa el Jardín de Niños Rosaura Zapata en la manzana 214, Sección III.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa la Escuela 20 de Noviembre en la fracción Sur de la manzana 225 y en la manzana 230, Sección III.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa la Escuela de Orientación para Varones en los predios rústicos 31, 37 y 38 con superficie de 54-32-00 hectáreas, en la Colonia Ahumada.

En Tijuana, B. Cfa., los siguientes inmuebles:

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa la Escuela Alba Roja en la manzana 38, zona central.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa la Escuela El Pensador Mexicano en la manzana 20 de la Colonia Revolución.

Terrenos adquiridos para ser destinados a vías públicas ubicados en los lotes 1, 2, 5, 6 y 7, manzana 15 de la Colonia Altamira.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa el panteón número 2.

En Ensenada, B. Cfa., los siguientes inmuebles:

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa la Escuela Justo Sierra en los lotes del 1 al 8, manzana 82.





Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa la Escuela Héroes de Baja California en los lotes 1, 2 y 3 de la manzana 85.




Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa el Hospital Civil en los lotes 3, 4 y 5 de la manzana 112.

En Tecate, B. Cfa., los siguientes inmuebles:

Terrenos y construcciones levantadas en ellos que ocupa la Delegación de Gobierno en los lotes 1-B, 2-B y 3-B de la manzana 7.

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que ocupa el Jardín de Niños Estefanía Castañeda en los lotes 4, 5 y 6 de la manzana 10.

En el poblado General Jesús González Ortega, B. Cfa., los siguientes inmuebles:

Terrenos y construcciones en ellos levantadas que se destinan a la Delegación de Gobierno, en la manzana 27.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MEXICALI



Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con :

Partida:	5638776	**Recibo Oficial:**	
Fecha de Inscripcion:	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	**Fecha:**	
Seccion:	CIVIL	**Hora:**	
Analista:	LIC. JOSE ALONSO GARIBALDY LEYVA	**Volante:**	1550327

SUBDIVISION DE PROPIEDAD

OFICIO

OFICIO NUMERO 10633 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2012 GIRADO POR C. DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES C. MARIO OLVERA MACHADO EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

AUTORIZACION

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 12 Y 135 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI B.C., PUBLCADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y 20 DE DICIEMBRE DEL 2002, EN LOS 11, 147, 148, 158 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL DIA 24 JUNIO DE 1994; AL DECRETO 132 DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO EN SU ART.2DO. FR. II, INCISO B) PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 10 DE MAYO DE 1992, LOS ARTI. 3, 38 AL 52 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ACCIONES DE URBANIZACION PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2001, ART. 2, 62, 35 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CONSIDERANDO QUE SE CUMPLEN LOS LINEAMIENTOS DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL DESLINDE CERTIFICADO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL EL DIA 12 DE JULIO 2012, LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA TIENE A BIEN APROBAR LA SUBDIVISION, RESPECTO AL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE POLIGONO 10-4 DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO DE ESTA CIUDAD, INSCRITO EN ESA OFICINA REGISTRADORA A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A FIN DE QUE LOS LOTES RESULTANTES QUEDEN CON LA NOMENCLATURA, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SEÑALAN EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA ANEXA.

LA PRESENTE APROBACION TIENE UNA VIGENCIA PARA SU INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MEXICALI, B.C. DE 6 MESES A PARTIR DE DESPACHADO EL PRESENTE OFICIO, DE NO REALIZARSE EN EL TIEMPO PREVISTO DEBERA ACTUALIZARSE LA PRESENTE APROBACION.

PROPIEDAD(ES) A SUBDIVIDIR

* Lote:POLIGONO 10-4
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:69,924.407 M2
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

PROPIETARIO(S) Y PROPIEDAD(ES) ACTUAL

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC.1
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:10,000.000 M2
Clave Catastral:RN-910-004
NOROESTE: 103.456 M. CON POLIGONO 10-3 FRACC. 1 PORCION 2, POLIGONO 10-3 FRACC 2 Y POLIGONO 10-3 FRACC. 1 PORCION 1
SURESTE : 90.607 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC.2
NORESTE : 103.227 M. CON COL ZACATECAS II (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 75.334 M. Y 28.229 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 2
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio NO embarga bienes. Cualquier anotación o sello sobre este documento es ajeno a la institución registral. Para más información, favor de comunicarse vía telefónica al 01 800 824 6222 o correo electrónico a rppc@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MEXICALI



Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con :

Partida:	5638776	**Recibo Oficial:**	
Fecha de Inscripcion:	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	**Fecha:**	
Seccion:	CIVIL	**Hora:**	
Analista:	LIC. JOSE ALONSO GARIBALDY LEYVA	**Volante:**	1550327

SUBDIVISION DE PROPIEDAD

Superficie:10,000.000 M2
Clave Catastral:RN-910-034
NOROESTE: 90.607 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 1
SURESTE : 70.504 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 3
NORESTE : 5.164 M., 82.800 M., 39.228 M. Y 6.614 M. CON COL ZACATECAS II (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 19.454M., 62.509 M. Y 48.881 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 3
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:11,093.802 M2
Clave Catastral:RN-910-064
NOROESTE: 70.504 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 2
SURESTE : LC=37.428M. Y 44.834 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 4
NORESTE : 97.807M. 11.331 M., 23.044 M. Y 22.573 M. CON COL MIGUEL HIDALGOI (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 140.266 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 4
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:1,057.439 M2
Clave Catastral:RN-910-094
NOROESTE: LC=37.428 M. Y 44.834 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 3
SURESTE : LC=30.051 M. Y 52.351 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 5
NORESTE : 12.182 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 55.769 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 5
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:6,920.393 M2
Clave Catastral:RN-910-124
NOROESTE: LC=30.051 M. Y 52.351 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 4
SURESTE : LC=36.530 M. Y 51.968 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 6
NORESTE. : 2.595 M., 74.625 M. Y 20.584 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 14.465M. Y 38.357 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 6
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:1,121.062 M2
Clave Catastral:RN-910-154
NOROESTE: LC=36.530 M., Y 51.968 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 5
SURESTE : LC=31.015 M. Y 57.177 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 7
NORESTE : 12.147 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 55.455 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio NO embarga bienes. Cualquier anotación o sello sobre este documento es ajeno a la institución registral. Para más información, favor de comunicarse vía telefónica al 01 800 824 6222 o correo electrónico a

rppc@baja.gob.mx.





Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con :

Partida:	5638776	**Recibo Oficial:**	
Fecha de Inscripcion:	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	**Fecha:**	
Seccion:	CIVIL	**Hora:**	
Analista:	LIC. JOSE ALONSO GARIBALDY LEYVA	**Volante:**	1550327

SUBDIVISION DE PROPIEDAD

NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 7
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:7,075.995 M2
Clave Catastral:RN-910-184
NOROESTE: LC=31.015 M. Y 57.177 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 6
SURESTE : 88.186 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 8
NORESTE : 31.016 M. Y 64.195 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 66.999 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 8
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:7,000.00 M2
Clave Catastral:RN-910-214
NOROESTE: 88.186 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 7
SURESTE : 60.378 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 10, 19.452 M., 5.365, 5.507 M. Y 1.886 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 9 Y 3.576 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
NORESTE : 58.163 M. Y 21.588 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 67.398 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 9
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:4,214.535 M2
Clave Catastral:RN-910-244
NOROESTE: 19.452 M., 5.365 M., 5.507 M. Y 1.886 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 8 Y 6.019 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 11
SURESTE : 6.463 M., 12.097 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 11 Y 32.702 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
NORESTE : 17.380 M., 36.883 M., 79.904 M., 32.455 M., 33.193 M. Y 23.884 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE: 60.642 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 10, 24.264 M., 16.724 M., 11.544 M., 28.216 M., 9.307 M., 11.886 M. Y 30.408 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 11
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 10
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:3,628.970 M2
Clave Catastral:RN-910-274
NOROESTE: 60.378 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 8
SURESTE : 55.732 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 11
NORESTE : 60.642 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 9
SUROESTE: 64.546 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

* GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio NO embarga bienes. Cualquier anotación o sello sobre este documento es ajeno a la institución registral. Para más información, favor de comunicarse vía telefónica al 01 800 824 6222 o correo electrónico a

rppc@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MEXICALI



Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con :

Partida:	5638776	**Recibo Oficial:**	
Fecha de Inscripcion:	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	**Fecha:**	
Seccion:	CIVIL	**Hora:**	
Analista:	LIC. JOSE ALONSO GARIBALDY LEYVA	**Volante:**	1550327

SUBDIVISION DE PROPIEDAD

Lote:POLIGONO 10-4 FRACC. 11
Manzana:S/M
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
Superficie:7,812.211 M2
Clave Catastral:RN-910-204
NOROESTE: 55.732 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 10, 6.463 M. Y 12.097 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 9
SURESTE : 6.019 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 9, 4.163 M., 5.499 M., 4.112 M., 11.736 M., 24.281 M. CON COL. MIGUEL HIDALGO Y 7.830 M. CON BLV. CASTELLON
NORESTE : 24.264 M., 16.724 M., 11.544 M., 28.216 M., 9.307 M., 11.886 M. Y 30.408 M. CON POLIGONO 10-4 FRACC. 9
SUROESTE: 35.087 M., 54.584 M. Y 41.429 M. CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES Y LC=18.379 M. CON BLV. CASTELLON
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

DISPOSICION ESPECIAL

DE LA PRESENTE APROBACION NO RESULTAN LOTES HABITACIONALES NUEVOS POR LO QUE NO SE REQUIERE DEL PAGO DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

ANTECEDENTES

Seccion:CIVIL
Partida:5138996
Fecha:06 DE ABRIL DE 1998
Acto:MEMORIAS DESCRIPTIVAS

Seccion:PRIMERA
Tomo:20
Inscripción:7119
Fecha:19 DE ENERO DE 1955
Acto:DECRETOS

DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio NO embarga bienes. Cualquier anotación o sello sobre este documento es ajeno a la institución registral. Para más información, favor de comunicarse vía telefónica al 01 800 824 6222 o correo electrónico a

rppc@baja.gob.mx.



DEPARTAMENTO DE CATASTRO



"2014, AÑO DE LA GARANTIA DE GRATUIDAD EN LA EDUCACION PUBLICA BASICA Y MEDIA SUPERIOR"

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 Fracción XXI de la LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, se expide el siguiente: **

CERTIFICADO CATASTRAL PARA CONSTANCIA DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL	LOTE			MANZANA
RN-910-184	POLIGONO 10-4 FRACCION 7			910
DIRECCION				
SUPERFICIE	7075.995	M²	CONSTRUIDO	
COLONIA				
PROPIETARIO (S)				
GOBIERNO DEL EDO. DE BAJA CALIFORNIA				

RN-910-184 TESORERIA MUNICIPAL 08/09/2014 10:14:10 p.m.

El C. Recaudador de Rentas del Municipio CERTIFICA que, salvo error u omisión el predio descrito se encuentra a la fecha al corriente en el pago del impuesto predial hasta el QUINTO bimestre de 2014. Predio EXENTO por ser propiedad del GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NO tiene adeudos por concepto de multas municipales.

C. LIC. ELIA ESTHER FLORES GALLEGOS
C. Recaudador de Rentas Municipal

CONSEJO MUNICIPAL DE URBANIZACION

El Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, CERTIFICA que el predio que se encuentra a la fecha:

EL C. SUB RECAUDADOR DE RENTAS ADSCRITO AL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE MEXICALI CERTIFICA QUE SALVO ERROR U OMISION EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN A ESTA FECHA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, CERTIFICA que el predio que se encuentra a la fecha: SUBRECAUDADOR DE RENTAS ADSCRITO A
SALVO ERROR U OMISION SE CERTIFICA,
CONSUMO DE AGUA SIN CARGOS A LA FECHA,
OBRAS PAGARA SERVICIOS DE CONEXION DE TPA Y TPD. AL SOLICITAR, ... CARGA
PREDIO EXENTO POR SER PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
15/sep/2014 msc

C.E.S.P.M.
FIDEL CASTRO PEREZ

JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO

La Junta de Urbanización del Estado, CERTIFICA que el predio que se encuentra a la fecha:

Recibo: 127057-S Fecha: 09/09/2014

El C. Subrecaudador de Rentas adscrito a la JUEBC certifica que salvo error u omisión, el inmueble descrito no tiene adeudos por concepto de contribuciones de mejoras y sus accesorios ante esta autoridad. (VARIAS)

Lic. Guillermo Moreno Sada
Firma y sello original 7 / 8

FECHA DE EXPEDICION:	29/AGO/2014		
FECHA DE OFICIO:	26/AGO/2014	OFICIO NO. 20449 1029/2014	SELLO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPTO. DE CATASTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Este documento no es válido sin la firma y el sello de quien lo autoriza.

Gobierno del Estado de Baja California
Registro Publico de la Propiedad y de Comercio en MEXICALI



CERTIFICADO DE INSCRIPCION



EL SUBREGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNI
LIC. KAREN YETZABEL OLVERA VILLANUEVA.

C E R T I F I C A

Que realizada la búsqueda por 12 periodos de 5 años en los archivos existentes del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, SI se encontro registrado

A nombre de:
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El (Los) Inmuebles(s) identificado(s) como:
Lote: POLIGONO 10-4 FRACC. 7 Manzana: S/M COLONIA POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO Clave Catastral: RN-910-184 de esta ciudad con superficie de 7,075.995 M2, NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES.

Inscrito bajo:
Partida 7119 Tomo 20 Sección PRIMERA de fecha 19 de Enero de 1955

EL CUAL NO REPORTA GRAVAMENES.

Se expide la presente certificación teniendo a la vista Reporte de Anotaciones debidamente actualizado a la fecha, en MEXICALI, BAJA CALIFORNIA a 29 DE AGOSTO DEL 2014

El SUBREGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
LIC. KAREN YETZABEL OLVERA VILLANUEVA

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA:

MIMB2LkGCSqGSIb3DQEHA6CDAdipMIMB2KQCAQAxggHHMIIBwwIBADCCASowggEjMREwDwYDVQQHEwhNZXhpY2FsaTEYMBYGA1UECBMPQ
FqYSBDYWxpZm9ybmlhMQswCQYDVQQGEwJNWDEOMAwGA1UEERMFMjEwMDAxJjAkBgNVBAkTHUNhbHphZGEgSW5kZXBlbmRlbmNpYSBOb
gOTk0MSkwJwYDVQQDEyBBdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBkZWwgR0VCQzEpMCcGA1UECxMgRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUg
W5mb3JtYXRpY2ExLzAtBgNVBAoTJkdvYmllcm5vIGRlbCBFc3RhZG8gZGUgQmFqYSBDYWxpZm9ybmlhMSgwJgYJKoZIhvcNAQkBFhlhdXRvY2VydG
aWNhQGJhamEuZ29iLm14AgEqMA0GCSqGSIb3DQEBAQUABIGANy1MB2OentjZs5E+gmcy
Código de autenticidad: 2710037
Para Verificar la Autenticidad del trámite consultar en: http://www.bajacalifornia.gob.mx/rppc

Reg. Pub. ... del Edo. de Baja C...



4928

COMISION ESTATAL DE AVALUOS
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

AVALUO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 8951-2/2

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Fecha: 24 DE FEBRERO DE 2015

SÍNTESIS DE AVALUO



DIRECCION:	CALZADA DE LOS PRESIDENTES S/NO.
COLONIA:	POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
DELEGACION:	
MUNICIPIO:	MEXICALI
LOTE No.	POLIGONO 10-4 FRACC.7
MANZANA No.	S/M
PROP. O POSESIONARIO DEL INMUEBLE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CLAVE CATASTRAL: RN-910-184

INMUEBLE QUE SE VALÚA:	TERRENO	
TERRENO:	7075.995000	m^2
VALOR UNITARIO DE TERRENO	$ 1092	por m^2

DIRECTOR DE LA C.E.A.

ING. EDGARDO ORTEGA CAÑEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DE SIDUE

ARQ. ARMANDO ACEVES VARGAS

REPRESENTANTE COMUN DE LOS COLEGIOS DE VALUADORES

ING. JORGE ANTONIO GARCÍA ROMERO

REPRESENTANTE COMUN DE LOS COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS

ING. OSCAR ALBERTO LEPE PERALTA



COMISION ESTATAL DE AVALUOS
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

AVALUO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 8951-2/2

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Fecha: 24 DE FEBRERO DE 2015

SÍNTESIS DE AVALUO



DIRECCION:	CALZADA DE LOS PRESIDENTES S/NO.
COLONIA:	POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
DELEGACION:	
MUNICIPIO:	MEXICALI
LOTE No.	POLIGONO 10-4 FRACC.7
MANZANA No.	S/M
PROP. O POSESIONARIO DEL INMUEBLE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CLAVE CATASTRAL:	RN-910-184

INMUEBLE QUE SE VALÚA:	TERRENO	
TERRENO:	7075.995000	m²
VALOR UNITARIO DE TERRENO	$ 1092	por m²

DIRECTOR DE LA C.E.A.

ING. EDGARDO ORTEGA CAÑEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DE SIDUE

ARQ. ARMANDO ACEVES VARGAS

REPRESENTANTE COMUN DE LOS COLEGIOS DE VALUADORES

ING. JORGE ANTONIO GARCÍA ROMERO

REPRESENTANTE COMUN DE LOS COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS

ING. OSCAR ALBERTO LEPE PERALTA



COMISION ESTATAL DE AVALUOS
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

AVALUO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 8951-2/2

ANTECEDENTES

SOLICITANTE DEL AVALUO:	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO / DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
FECHA DEL AVALUO:	24 DE FEBRERO DE 2015
VIGENCIA DEL AVALUO:	AÑO FISCAL
INMUEBLE QUE SE AVALUA:	TERRENO
REGIMEN DE PROPIEDAD:	PUBLICO
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROPOSITO O DESTINO DEL AVALUO:	ESTIMAR SU VALOR COMERCIAL PARA COMERCIALIZAR
UBICACION DEL INMUEBLE:	
DIRECCION:	CALZADA DE LOS PRESIDENTES S/NO.
COLONIA:	POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO
DELEGACION:	
MUNICIPIO:	MEXICALI
CLAVE CATASTRAL:	RN-910-184

CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACION DE ZONA:	CORREDOR URBANO
TIPO DE CONST. DOMINANTE EN LA ZONA:	HABITACIONAL, DE SERVICIOS EN LOCALES DE UNO Y DOS NIVELES DE MEDIANA CALIDAD
INDICE DE SATURACION EN LA ZONA:	60%
POBLACION:	FLOTANTE
CONTAMINACION AMBIENTAL:	POR POLVO Y VISUAL
USO DEL SUELO:	RESERVA
VIAS DE ACCESO:	CALZADA DE LOS PRESIDENTES, CALZ. CASTELLON
SERVICIOS MUNICIPALES:	AGUA POTABLE, DRENAJE DE AGUAS NEGRAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, LINEAS TELEFONICAS, PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES (A PIE DE TERRENO)
VALOR FISCAL DE ACUERDO AL COMUCI:	$ 370/m²

DESCRIPCION GENERAL DEL TERRENO

POLIGONO 10-4 FRACC. 7 DE LA MANZANA S/M "POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO"

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SEGUN ACUERDOS DEL RPPC PARTIDA: 5655607 FECHA DE INSCRIPCION: 04 DE MARZO DEL 2013 SECCION: CIVIL

Noroeste	LC=31.015	MTS. CON	POLIGONO 10-4 FRACCION 6
Noroeste	57.177	MTS. CON	POLIGONO 10-4 FRACCION 6
Sureste	88.186	MTS. CON	POLIGONO 10-4 FRACCION 8
Noreste	31.016	MTS. CON	COLONIA MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
Noreste	64.195	MTS. CON	COLONIA MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
Suroeste	66.999	MTS. CON	CALZADA DE LOS PRESIDENTES

AREA TOTAL DEL TERRENO:	7075.995 m²
TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION:	TERRENO PLANO PARCIALMENTE Y TOPOGRAFIA ACCIDENTADA DE FORMA REGULAR.
TIPO DEL SUELO:	ARCILLOSO
CARACTERISTICAS PANORAMICAS:	VISTA A CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES VECINAS
DENSIDAD HABITACIONAL:	BAJA
INTENSIDAD DE CONSTRUCCION:	BALDIO
SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES:	NINGUNA

CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO

PARA ESTIMAR EL VALOR UNITARIO DEL TERRENO, SE HIZO UN SONDEO DE MERCADO EN LOS VALORES EN LA ZONA, OBTENIENDO OFERTAS DE TERRENOS CON USO SIMILAR AL POR VALUAR QUE SE ENCUENTRAN ENTRE $80.00 A $110.00 DLLS/M2, CERCANOS AL INMUEBLE Y HOMOLOGADOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEL PREDIO.

EN LA INSPECCION FISICA SE PUDO APRECIAR QUE EL PREDIO EN ESTUDIO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RELLENO, POR LO QUE SE DEMERITA EN UN 10% POR ENCONTRARSE POR ABAJO DE EL NIVEL DE LA VIALIDAD, YA QUE ES EL PORCENTAJE QUE SE CONSIDERA SE TENDRIA QUE INVERTIR PARA DAR EL NIVEL DE LA VIALIDAD, SE LE APLICA UN FACTOR DE 1.15 POR ENCONTRARSE EN ESQUINA, OBTENIENDO UN COEFICIENTE RESULTANTE DE 0.90X1.15=1.04



COMISION ESTATAL DE AVALUOS
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

AVALUO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 8951-2/2

VALOR FISICO O DIRECTO DEL TERRENO

LOTE TIPO PREDOMINANTE: NO APLICA m²
INVESTIGACION DE MERCADO DE VALORES DE CALLE PARA LA ZONA: $ 1050 /m²

FRACCION	AREA m²	VALOR UNITARIO ($/m²)	COEFICIENTE	VALOR PARCIAL
1	7,075.9950	$ 1,050.00	1.04	$ 7,726,986.54
			SUBTOTAL	$ 7,726,986.54

VALOR UNITARIO MEDIO DE: $1,092.00 /m²

OBSERVACIONES GENERALES

EL PRESENTE AVALUO TIENE COMO ANTECEDENTE EL AVALUO ELABORADO POR ESTA COMISION CON ORDEN DE TRABAJO OT 7330-7/11 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. ASI COMO EL AVALUO CON ORDEN DE TRABAJO 8356-9/10 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2014.

RESUMEN

VALOR FISICO O DIRECTO	$ 7,726,986.54
VALOR ACTUAL DEL MERCADO	$ 7,726,987.00



COMISION ESTATAL DE AVALUOS

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

AVALUO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 8951-2/2

CONCLUSION

CONSIDERAMOS QUE EL VALOR COMERCIAL DEL LOTE No. POLIGONO 10-4 FRACC.7 DE LA MANZANA No. S/M, UBICADO EN CALZADA DE LOS PRESIDENTES S/NO., DE LA COLONIA "POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO" EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDE CON SU VALOR COMERCIAL DE MERCADO ESTIMADO QUE A LA FECHA DEL PRESENTE DICTAMEN Y EN NUMEROS REDONDOS LA CANTIDAD DE:

$7,726,987.00

(SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

DIRECTOR DE LA C.E.A.

ING. EDGARDO ORTEGA CAÑEZ

REPRESENTANTE
SUPLENTE DE SIDUE

ARQ. ARMANDO ACEVES VARGAS

REPRESENTANTE COMUN DE LOS
COLEGIOS DE VALUADORES

ING. JORGE ANTONIO GARCÍA ROMERO

REPRESENTANTE COMUN DE LOS
COLEGIOS DE INGENIEROS
CIVILES Y ARQUITECTOS

ING. OSCAR ALBERTO LEPE PERALTA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 24 DE FEBRERO DE 2015



COMISION ESTATAL DE AVALUOS

MEXICALI, B. C.

CROQUIS DE LOCALIZACION

ORDEN DE TRABAJO: 8951-2/2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS
POLIGONO No. 10-4 FRACCION 7 DE LA MANZANA
S/M "POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO

NOROESTE	LC=31.015 M	CON POLIGONO 10-4 FRACCION 6
NOROESTE	57.177 M	CON POLIGONO 10-4 FRACCION 6
SURESTE	88.186 M	CON POLIGONO 10-4 FRACCION 8
NORESTE	31.016 M	CON COLONIA MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
NORESTE	64.195 M	CON COLONIA MIGUEL HIDALGO (TALUD DE POR MEDIO)
SUROESTE	66.999 M	CON CALZADA DE LOS PRESIDENTES
SUPERFICIE TOTAL 7075.995 m²		

COL. MIGUEL HIDALGO
COL. AURORA
COL. CONJUNTO URBANO ESPERANZA

N
S
E
W

LOCALIZACION DE LA COLONIA

CALZADA DE LOS PRESIDENTES
POLIGONO 10-4 FRACCION 3 SUP= 11093.802 M2
AVENIDA 45
POLIGONO 10-4 FRACCION 4 SUP= 1057.439 M2
POLIGONO 10-4 FRACCION 5 SUP= 6920.393 M2
S. C. T.
TALUD
ANTENA
150
153
21
AVENIDA 45
AVENIDA 46
COL. MIGUEL HIDALGO
POLIGONO 10-4 FRACCION 6 SUP= 1121.062 M2
POLIGONO 10-4 FRACCION 7 SUP= 7075.995 M2
22
28
AVENIDA 47
27
AVENIDA 48
26
AVENIDA 50
POLIGONO 10-4 FRACCION 8 SUP= 7000.000 M2
POLIGONO 10-4 FRACCION 9 SUP= 4214.535 M2
POLIGONO 10-4 FRACCION 10 SUP= 3628.970 M2
POLIGONO 10-5 FRACCION CENTRAL
POL. 10-5 FRACCION SUP
CALZADA DE LOS PRESIDENTES
TERRENOS U.A.B.C.
EMG

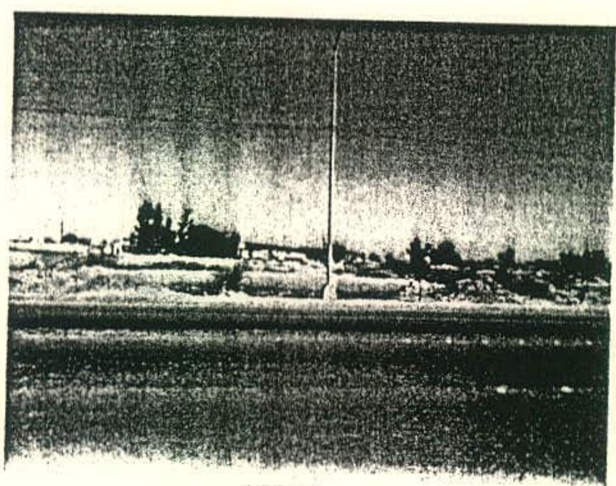


COMISION ESTATAL DE AVALUOS

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

MEMORIA FOTOGRAFICA

ORDEN DE TRABAJO: 8951-2/2



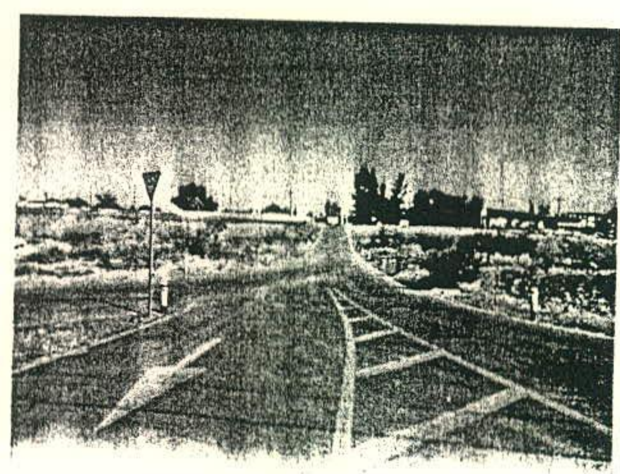
VISTA



VISTA



ENTORNO



ENTORNO



INTERIOR

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO 10-4 FRACC. 4

LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	X
			1	3,609,960.8067	644,176.8526
2	S 43°47'59" W	44.834	2	3,609,928.4472	644,145.8213
3	N 86°19'44" W CENTRO DE CURVA DELTA=99°44'34" RADIO=21.500	32.878 Lc=37.428 ST=25.506	3 W	3,609,930.5524 3,609,943.3283	644,113.0110 644,130.3034
4	S 36°17'04" E	55.769	4	3,609,885.5976	644,146.0149
5	N 03°45'27" E CENTRO DE CURVA DELTA=80°05'03" RADIO=21.500	27.664 Lc=30.051 ST=18.068	5 X	3,609,913.2022 3,609,898.3212	644,147.8279 644,163.3458
6	N 43°47'59" E	52.351	6	3,609,950.9874	644,184.0623
1	N 36°17'15" W	12.182	1	3,609,960.8067	644,176.8526

SUPERFICIE=1,057.439 m2

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO 10-4 FRACC. 6

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	X
				9	3,609,876.3224	644,247.0477
9	10	S 46°11'32" W	51.968	10	3,609,840.3482	644,209.5444
10	11	N 85°08'01" W CENTRO DE CURVA DELTA=97°20'54" RADIO=21.500	32.292 Lc=36.530 ST=24.451	11 Y	3,609,843.0876 3,609,855.8640	644,177.3693 644,194.6612
11	13	S 36°27'34" E	55.455	13	3,609,798.4860	644,210.3240
13	14	N 04°51'59" E CENTRO DE CURVA DELTA=82°39'06" RADIO=21.500	28.395 Lc=31.015 ST=18.905	14 Z	3,609,826.7783 3,609,811.2625	644,212.7327 644,227.6159
14	15	N 46°11'32" E	57.177	15	3,609,866.3590	644,253.9957
15	9	N 34°53'24" W	12.147	9	3,609,876.3224	644,247.0477

SUPERFICIE=1,121.062 m2

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO 10-4 FRACC. 5

LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	X
			5	3,609,913.2022	644,147.8279
6	N 43°47'59" E	52.351	6	3,609,950.9874	644,184.0623
7	S 36°17'15" E	2.595	7	3,609,948.8957	644,185.5981
8	S 41°44'00" E	74.625	8	3,609,893.2069	644,235.2733
9	S 34°53'24" E	20.584	9	3,609,876.3224	644,247.0477
10	S 46°11'32" W	51.968	10	3,609,840.3482	644,209.5444
11	N 85°08'01" W CENTRO DE CURVA DELTA=97°20'54" RADIO=21.500	32.292 Lc=36.530 ST=24.451	11 Y	3,609,843.0876 3,609,855.8640	644,177.3693 644,194.6612
12	N 36°27'34" W	38.357	12	3,609,873.9373	644,154.5753
4	N 36°17'04" W	14.465	4	3,609,885.5976	644,146.0149
5	N 03°45'27" E CENTRO DE CURVA DELTA=80°05'03" RADIO=21.500	27.664 Lc=30.051 ST=18.068	5 X	3,609,913.2022 3,609,898.3212	644,147.8279 644,163.3458

SUPERFICIE=6,920.393 m2

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO 10-4 FRACC. 7

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	X
				13	3,609,798.4860	644,210.3240
13	14	N 04°51'59" E CENTRO DE CURVA DELTA=82°39'06" RADIO=21.500	28.395 Lc=31.015 ST=18.905	14 Z	3,609,826.7783 3,609,811.2625	644,212.7327 644,227.6159
14	15	N 46°11'32" E	57.177	15	3,609,866.3590	644,253.9957
15	16	S 34°53'24" E	31.016	16	3,609,840.9180	644,271.7370
16	17	S 48°39'05" E	64.195	17	3,609,798.5087	644,319.9282
17	18	S 52°18'58" W	88.186	18	3,609,744.6003	644,250.1385
18	12	N 36°27'34" W	66.999	12	3,609,798.4860	644,210.3240

SUPERFICIE=7,075.995 m2

LOTES DESLINDADOS

CLAVE	LOTE	SUPERFICIE	USO
RN-910-094	POLIGONO 10-4 FRACC. 4	1,057.439 m2	RESERVA VIAL
RN-910-124	POLIGONO 10-4 FRACC. 5	6,920.393 m2	RUSTICO
RN-910-154	POLIGONO 10-4 FRACC. 6	1,121.062 m2	RESERVA VIAL
RN-910-184	POLIGONO 10-4 FRACC. 7	7,075.995 m2	RUSTICO

ACTA DE DESLINDE

CLAVE CATASTRAL	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE
INDICADAS	S/M	INDICADOS	INDICADAS

COLONIA	LUGAR	USO ACTUAL DEL SUELO
POLIGONOS RECUPERABLES AL RIO NUEVO	MEXICALI B. C.	INDICADOS

PROPIETARIO O POSEEDOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FECHA DE ELABORACION	PLANO	ESCALA	ACOTACION	PREDIO	SERVICIOS PUBLICOS
AGOSTO – 2014	UNICO	1 : 1,250	METROS	CONSTRUIDO ○ BALDIO ●	A L D B C P T G AL CV

EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL DE MEXICALI

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DESLINDE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DEL *REGLAMENTO DEL CATASTRO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI Y ARTICULO* XII DEL MANUAL TECNICO DE DESLINDES PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B. C. Y SALVO ERROR, OMISION O MODIFICACION, CORRESPONDEN A LOS DATOS QUE OBRAN EN ESTE DEPARTAMENTO DE CATASTRO BAJO CLAVE CATASTRAL INDICADAS LOS CUALES FUERON VERIFICADOS Y REPLANTEADOS EN CAMPO POR EL PERITO FIRMANTE RESPONSABLE DE ESTOS TRABAJOS.

LOS DERECHOS FUERON PAGADOS CON EL RECIBO OFICIAL No. 207 FV/1184/14
DE FECHA: 13/08/14

EL C. COORDINADOR DEL AREA DE TOPOGRAFIA

ING. ADRIAN CERVANTES HUERTA

EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPTO. DE CATASTRO DIRECCION DE

ING. VICTOR ARMANDO BAYLON TORRERO



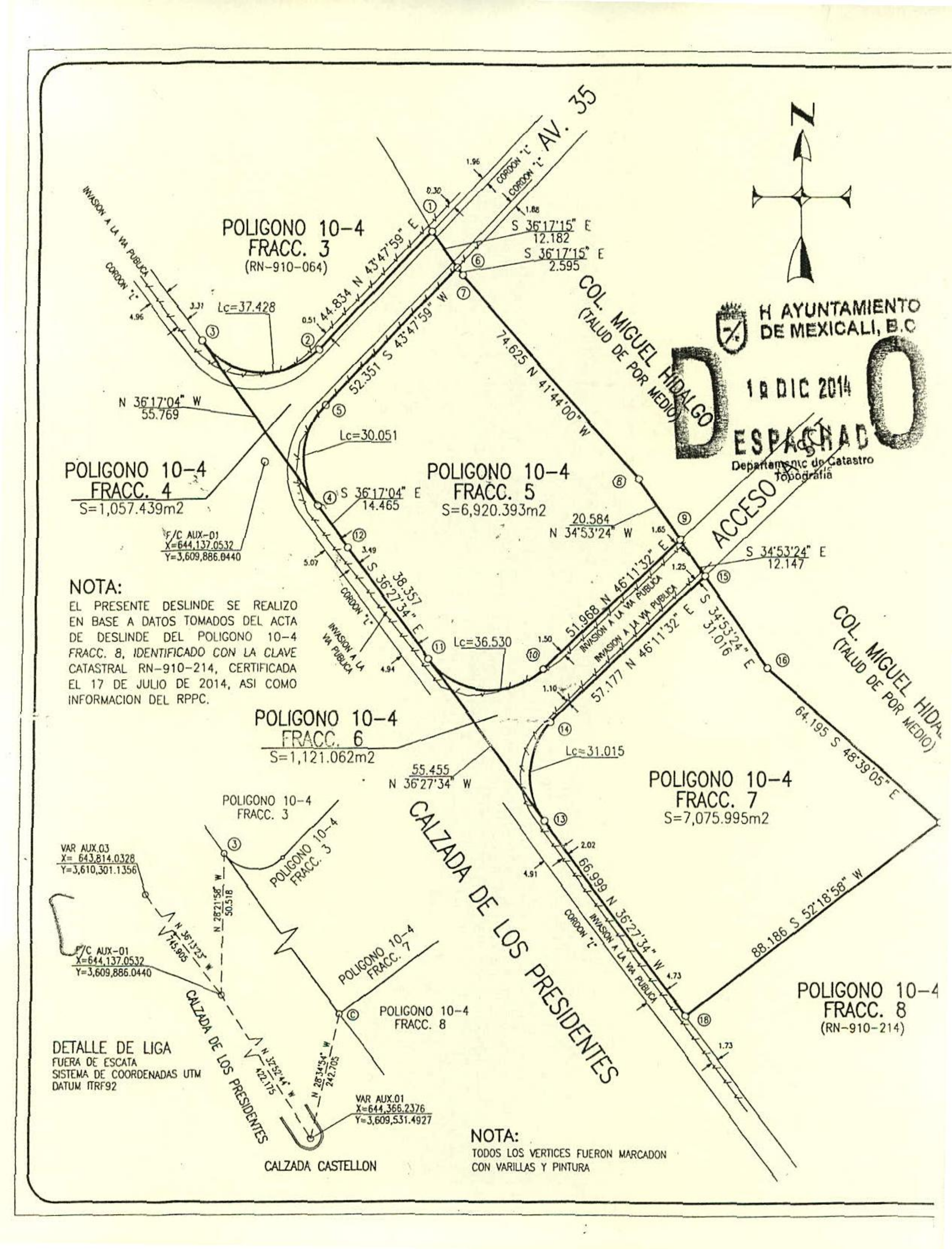
EL C. DIRECTOR DE SUELO Y VIVIENDA INDIVI

ING. RAFAEL DELGADO MARTINEZ

EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA INDIVI

ARQ. ESTELA ARCIGA RAMIREZ

TOPOGRAFO: TEC. FRANCISCO ARREGUIN PEREZ
ANALISTA: ING. EDGAR I. RODRIGUEZ PALACIOS



AV. 35
CORDON "L"
INVASION A LA VIA PUBLICA
POLIGONO 10-4
FRACC. 3
(RN-910-064)
S 36°17'15" E
12.182
S 36°17'15" E
2.595
44.834 N 43°47'59" E
52.351 S 43°47'59" W
Lc=37.428
N 36°17'04" W
55.769
Lc=30.051
POLIGONO 10-4
FRACC. 4
S=1,057.439m2
F/C AUX-01
X=644,137.0532
Y=3,609,886.0440
S 36°17'04" E
14.465
POLIGONO 10-4
FRACC. 5
S=6,920.393m2
74.625 N 41°44'00" W
COL. MIGUEL HIDALGO
(TALUD DE POR MEDIO)
H AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, B.C
19 DIC 2014
DESPACHADO
Departamento de Catastro
Topografía
ACCESO
20.584
N 34°53'24" W
S 34°53'24" E
12.147
51.968 N 46°11'32" E
57.177 N 46°11'32" E
S 34°53'24" E
31.016
38.357
S 36°27'34" E
Lc=36.530
NOTA:
EL PRESENTE DESLINDE SE REALIZO EN BASE A DATOS TOMADOS DEL ACTA DE DESLINDE DEL POLIGONO 10-4 FRACC. 8, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL RN-910-214, CERTIFICADA EL 17 DE JULIO DE 2014, ASI COMO INFORMACION DEL RPPC.
POLIGONO 10-4
FRACC. 6
S=1,121.062m2
55.455
N 36°27'34" W
Lc=31.015
COL. MIGUEL HIDAL
(TALUD DE POR MEDIO)
64.195 S 48°39'05" E
POLIGONO 10-4
FRACC. 7
S=7,075.995m2
CALZADA DE LOS PRESIDENTES
66.999 N 36°27'34" W
88.186 S 52°18'58" W
POLIGONO 10-4
FRACC. 8
(RN-910-214)
VAR AUX.03
X= 643,814.0328
Y=3,610,301.1356
N 36°13'23" W
745.905
N 28°21'58" W
50.518
F/C AUX-01
X=644,137.0532
Y=3,609,886.0440
N 37°52'44" W
422.175
N 28°34'54" W
242.705
VAR AUX.01
X=644,366.2376
Y=3,609,531.4927
DETALLE DE LIGA
FUERA DE ESCATA
SISTEMA DE COORDENADAS UTM
DATUM ITRF92
CALZADA CASTELLON
NOTA:
TODOS LOS VERTICES FUERON MARCADON CON VARILLAS Y PINTURA